



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo solicitado por el Jardín de Infantes "Caminito de Colores" referente a una máquina fotocopiadora y a una máquina de escribir; Y

CONSIDERANDO

Que esa institución no cuenta con medios económicos para adquirir esos elementos necesarios para el desenvolvimiento de las tareas diarias.

POR ELLA:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- AFECTAR una máquina fotocopiadora modelo 1020 y una / máquina de escribir (disponible) al Jardín de Infantes "Caminito de Colores".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Tome conocimiento quién corresponda, Publíquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 341 /88.-

USHUAIA, 28 NOV 1988